Las OPFH adaptan su funcionamiento al Plan Estratégico de la PAC 2023-2027

La nueva Política Agrícola Común (PAC) entró en vigor el 1 de enero, introduciendo cambios normativos en los programas operativos que gestionan las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH) con la finalidad de adaptarlos a los fondos del Plan Estratégico de la PAC para el periodo 2023-2027.

Por Susana Rodríguez Gómez. Periodista agroalimentaria @SusanaRGomez

Las frutas y hortalizas tienen una relevancia económica y social estratégica en el agro español. Y por ello el debate sectorial de estas modificaciones hay sido intenso y prolongado en los últimos años contando con la participación de organizaciones y agentes del sector. **Los productos hortofrutícolas lideran el valor de la producción agrícola nacional con más de 15.600 millones de euros de facturación anuales**, representando el 49% de la producción vegetal y el 29% de la Rama Agraria de España.

Con el 55% de sus agricultores agrupados en OPFH, un potente porcentaje de activos asociados

que fortalece el posicionamiento de estas organizaciones, este sector moderno e innovador produce más de 28 millones de toneladas anuales y representa el 30% de las exportaciones agroalimentarias españolas.

Tres reales decretos aprobados por el Gobierno el pasado mes de octubre regulan y modifican los criterios de reconocimiento de las Organizaciones de Frutas y Hortalizas y sus programas operativos. El Real Decreto 855/2022, de 11 de octubre, **recoge medidas relacionadas con objetivos, aprobación y financiación**, incluyendo disposiciones para la prevención de situaciones de crisis en los mercados, que provocan crisis periódicas de precios y desplome de la rentabilidad, así como la atención de los objetivos medioambientales, climáticos y de biodiversidad.

El segundo real decreto modifica los criterios de reconocimiento de las organizaciones de productores, atendiendo a las necesidades del plan estratégico nacional, con un periodo de adaptación para el sector de cuatro años.

En tercer lugar, **se modifica el Real Decreto de 2018, incorporando medidas que facilitan el acceso a las ayudas para paliar los efectos de la guerra en Ucrania y se apoya a los productores afectados por los efectos de malas condiciones climáticas.** En este sentido, se concede mayor margen para las modificaciones de los programas, hay mayor flexibilidad de los límites porcentuales de determinadas medidas, además de aumentar la posibilidad de solicitar anticipos y pagos parciales, en determinadas circunstancias, entre otros cambios.

> El respaldo de estas organizaciones y los fondos que canalizan resulta imprescindible para alinear la producción hortofrutícola

Los **fondos operativos no son ayudas directas**, sino que son cofinanciados al 50% por los agricultores con un límite de ayuda financiera comunitaria del 4.6% del valor de la producción comercializada. Con el apoyo de estas inversiones, los agricultores desarrollan acciones de modernización, innovación y seguridad medioambiental en las explotaciones hortofrutícolas.

La valoración de la Federación Española de Asociaciones de Productores y Exportadores de Frutas, Hortalizas, Flores y Plantas Vivas (FEPEX), sobre estos cambios normativos de la nueva PAC fue crítica, argumentando que “la introducción de restricciones adicionales al reconocimiento de dichas organizaciones dificulta la constitución de nuevas entidades y el acceso a los fondos y programas operativos, en un entorno de creciente competencia exterior”.

En el contexto actual de subida desorbitada de los costes de producción y fuerte competencia de terceros países, el respaldo de estas organizaciones y los fondos que canalizan, resulta imprescindible para alinear la producción y comercialización hortofrutícola, con los altos estándares de calidad, seguridad alimentaria y sostenibilidad exigidos en un mercado internacional

globalizado.